Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

acredita, se han auyentado, por el ningun de-
pacho que tienen, con el motivo de los dos Moz
q.e de continuo estan bendiendo por las calles
como sirbientes, y criados de dho Juan de la
torre; Por lo que y siendo de tan conozido perju-
cio al comun de vez.s como dexa esta v.a expue
Acordo que el presente Ess.no ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~
~~mad.z Mandarle~~ le haga saver à Juan Anton
La torre suspenda el que dhos. sus dos criados
salgan a bender por las calles, Lienzos no otra
cosa alguna, por las razones q.e quedan expu-
tas, y ademas por el que irrogan al Arrendado
de la Alcavala y centena del Biento, que no
justo se tolere ni permita ——

Y no ofreciendose otra cosa se acavó este ayu-
tam.to y lo firmaron dhos S.res a excepcion de
Diputado Luis Valcarzel que no save doy fee.

Ldo. Alvarez — D.n Diego Marin y Madrigal — D.n Mathias Marin

D.n Pedro Falcon y Marin — D.n Pedro Bermudez Marin

Liz.do D.n Fran.co Fernandez y Moreno

Ante mi

Juan Suarez Ochoa